

## FOTOCOPIA INTEGRAL DE RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)

La SENAF fue creada mediante **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-41-2023**, iniciando sus labores a partir del 01 de enero 2024, el cual es su **Artículo N° 7** literalmente dice: **CONTINUIDAD DE UNIDADES**. Con el objeto de garantizar una transición gradual y progresiva a partir del 01 de enero de 2024, así como la finalización de las operaciones administrativas, técnicas y financieras pendientes, se autoriza la continuidad temporal de las unidades de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), que sean necesarias, otorgándole al titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), las facultades de continuar con la representación y administración de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), para efecto exclusivo de su liquidación, hasta que se concluyan los traslados y operaciones correspondientes.

Referido a lo solicitados mediante memorándum No. **SENAF-TRANSPARENCIA-100-2024** de fecha **27 de mayo de 2024**, para actualización del portal de transparencia.

Se adjunta la información solicitada, copia integral de la **Resolución No. SG-11-2024**.

Agradeciendo su atención.



Abg. **ALEX NAVAS ÁLVAREZ**  
Secretario General